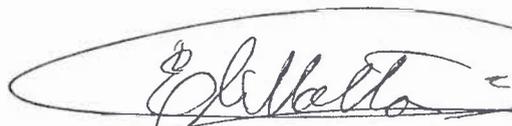


**Fondo Solidario para la Salud
(FOSALUD)**

Calificación de Declaratoria de no Competencia

En la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de abril del año dos mil quince, a la ciudadanía SE INFORMA que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina que la información oficiosa relacionada en el Art. 10 numeral 16, respecto a Subsidios e Incentivos Fiscales, NO ES COMPETENCIA DEL FOSALUD de acuerdo a su Ley de Creación no subsidia ni otorga incentivos fiscales de ninguna naturaleza, por lo que se aclara al público en general".

No habiendo nada más que hacer constar y declarar, se cierra la presente acta aclaratoria de la información antes detallada.



Licda. Ethel Verónica Villalta

Directora Ejecutiva del FOSALUD